



CONSTANCIA: El término concedido al secuestre designado en este proceso para manifestar la aceptación del cargo, transcurrió los días 19- 20 y 21 de septiembre y guardó silencio.-
INHABILES: 17 y 18 de septiembre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/524

Visto el informe que antecede, es del caso requerir nuevamente al secuestre designado en este proceso para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto manifieste su aceptación al cargo encomendado, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación será relevado inmediatamente del cargo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de9818ec17df99aa22212dca2b700b474fcc054c3e53c663863571e54dbcce40**

Documento generado en 23/09/2022 12:26:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>